

OMNIA POSSUM IN EO QUI ME CONFORTAT

A.C.N. DE P.

AÑO XLIII

1º-15 Enero, 1º Febrero 1966

NUMEROS, 814-815-816

Domicilio Social
Isaac Feral 56

Director: D. José Luis Gutiérrez García.
Depósito Legal M. 244-1958

Impreso por IMASO
Talleres: Alamedilla nº 15

La evangelización y la promoción de los trabajadores, problema número uno de la Iglesia en España

TAMBIEN NECESITA UN EQUIPO DE INTELLECTUALES ECLESIASTICOS Y SEGLARES

PALABRAS DEL ARZOBISPO DE MADRID-ALCALA EN RADIO NACIONAL DE ESPAÑA

El arzobispo de Madrid-Alcalá, monseñor Morcillo, inauguró en Radio Nacional de España el programa "Diálogo con los hombres de nuestro tiempo" y mantuvo un coloquio con el padre Echenique, secretario de la Obra Pontificia Misional, y don Enrique Ramos, presidente del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad.

"Sin vacilar, el problema número uno para la iglesia en España —dijo el señor arzobispo— es la evangelización y promoción social y económica de los trabajadores de la industria y la formación y promoción de los trabajadores del campo. Por su número, por sus virtudes humanas y por ser "los pobres de Cristo" merecen la preferencia en las preocupaciones pastorales de la Iglesia de Cristo. Pero como no hay uno sin dos la Iglesia ha de llenar urgentemente el vacío de ideas cristianas que en muchos problemas de la vida actual se está sintiendo. Necesita la Iglesia en España un equipo de intelectuales eclesiásticos y seculares que derrame luz sobre estas inquietudes".

"Eso que llama "temores conciliares" —dijo el doctor Morcillo refiriéndose a otra pregunta del padre Echenique— en los hombres responsables se traduce por prudencia, que no es sinónimo de temor. Pero si quiere que mantengamos el término habremos de decir que el Concilio ha suscitado ciertos temores en la aplicación a España y a otros países de unidad católica de su declaración sobre libertad religiosa, y en el uso que inconscientemente puedan hacer algunos del decreto sobre ecumenismo y de algunos capítulos de la constitución sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo".

A la pregunta del padre Echenique sobre cuál es el campo donde las disposiciones conciliares podrán encontrar más dificultades en la mentalidad del español medio, el doctor Morcillo contestó:

—"En la recta comprensión de la libertad religiosa y en la colaboración que los seculares han de prestar, con su trabajo y apostolado de testimonio, ejemplarmente cristiano, a la construcción de un mundo más justo".

En cuanto al problema del desconcierto que existe en España sobre libertad religiosa, el doctor Morcillo dijo: —Hay que atribuirlo primero, a que no ha habido tiempo de estudiar, y menos divulgar, la declaración. Y, en segundo lugar, hay que recordar cómo, por ser materia concordada, son muchos los que, prudentemente, esperan a que la Santa Sede haga la interpretación auténtica y sugiera la aplicación de la doctrina conciliar. Y he dicho que no ha habido tiempo de estudiarlo porque la declaración exige un estudio serio y profundo, que no pueden hacer los simplemente aficionados y curiosos, sino solamente los teólogos y juristas maduros".

Don Enrique Ramos comenzó sus interrogaciones preguntando a monseñor Morcillo la relación entre mensaje evangélico y mensaje conciliar. El arzobispo contestó que no sólo hay relación, sino identidad.

NO HAY PELIGRO PARA EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Sobre la posibilidad de relativizar la indisolubilidad del vínculo matrimonial planteada en el aula conciliar, el doctor Morcillo dijo:

"Hubo, en efecto, alguna intervención en el aula conciliar que pretendió establecer fisuras en la indisolubilidad del matrimonio, por compasión hacia los cónyuges desgraciados. Pero el Concilio no recibió con agrado la propuesta y recordó inmediatamente que si Jesucristo dijo: "Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre", la Iglesia no puede disolver el matrimonio. No hay pues, peligro para el sacramento símbolo de la unión de Cristo con su Iglesia".

Sobre el clima de libertad y el pluralismo religioso pregunta don Enrique Ramos cuál debe ser la misión de los educadores en la nueva sociedad y monseñor Morcillo contesta:

—La libertad religiosa declarada por el Concilio no sólo no debilita la obligación ni la autoridad de los padres en la educación de sus hijos, antes bien, la fortalece, porque los padres habrán de procurar que éstos, desde su infancia, se formen sólidamente, a base de la Sagrada Escritura y de las enseñanzas de la Iglesia, hasta que lleguen a la posesión personal y plena de una fe cristiana que no sufra crisis al encontrarse con otros hombres que manejan la Biblia para fundamentar otra fe que no es la católica. Por eso, los padres de familia tendrán que prepararse también con el estudio, que quizá hasta aquí no han hecho, de la Sagrada Escritura, especialmente del Nuevo Testamento; tendrán que presentar ante sus hijos el testimonio de una vida cristiana sincerísima en todos sus aspectos, y tendrán que exigir a los colegios de la Iglesia una educación mucho menos masiva y mucho más personal y completa para los hijos que les confían.

(continúa en la última página)

EL PROBLEMA SOCIAL NO ES SOLO ECONOMICO, sino que abarca al hombre entero

En la constitución "Gaudium et Spes" el Concilio propone reformas sobre:

- ▲ Remuneración del trabajo, que permita una vida digna del hombre y la familia
- ▲ Participación en el desarrollo y gestión de la empresa
- ▲ Seguridad hacia el futuro y tiempo de descanso para el trabajador
- ▲ Ayuda a los agricultores, derecho de propiedad y promoción de los trabajadores

Conferencia del arzobispo de Madrid-Alcalá en el Instituto Nacional de Previsión sobre "Declaraciones sociales del Concilio Vaticano II"

En el Instituto Nacional de Previsión el arzobispo de Madrid-Alcalá, doctor Morcillo, pronunció una conferencia, sobre el tema "La Iglesia en el mundo social contemporáneo según el Concilio". Junto con el prelado ocuparon sillas en la presidencia del acto, como presidente, el nuncio de Su Santidad, monseñor Riberi; los obispos auxiliares de la archidiócesis, monseñores Romero de Lema, Guerra Campos y Morta; el subsecretario de Trabajo, señor Gómez Acebo; los directores generales de Jurisdicción del Trabajo, de Ordenación Social, de Promoción Social y de Seguro; el subcomisario del Plan de Desarrollo, señor Mortes, y el presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales, señor Fernández González, organizador del acto.

La constitución conciliar "Gaudium et spes" —afirmó monseñor Morcillo— es algo semejante a las tablas de la Ley del humanismo. Nadie podrá hablar desde ahora de humanismo sin tener presente su texto. La Iglesia sabe que su misión no es de orden político, económico o social, pero habla de un orden social porque "se siente íntima y relamente solidaria del género humano y de su historia". Por eso ofrece al mundo su colaboración sincera a fin de conseguir la fraternidad universal que responda a la alta vocación del hombre. He aquí la razón por la que el Concilio se dirige no sólo a los católicos, sino a todos los hombres. No se trata ya de las razones teológicas tradicionales —tangencia de las actividades económicas, políticas y sociales con el orden moral de la justicia y de la caridad—. Siguen siendo válidas esas razones, pero el Concilio, con una perspectiva más humanística, ha preferido ofrecer estas otras razones de solidaridad.

COLABORACION DE TODOS LOS CRISTIANOS

Los seculares son los protagonistas del

desarrollo temporal de la comunidad humana. De los sacerdotes pueden esperar orientación e impulso espiritual, pero estos no siempre están en condiciones de darles inmediata solución en todas las dificultades, incluso graves, que surjan.

Tan ilimitado como el campo de las actividades humanas es el de los laicos cristianos. Pero el Concilio les recuerda que deben protagonizar el desarrollo de la cultura y de la economía, porque sobre estos dos cimientos se alza la construcción de un mundo más humano. Y tengan en cuenta que deben entrar en este mundo de la cultura y la economía con su propia responsabilidad por delante, como miembros de la sociedad terrestre.

VERDADERA DIMENSION DEL PROBLEMA SOCIAL

Tres conclusiones se derivan del pensamiento del Concilio a través de la constitución "Gaudium et Spes": el problema social no es simplemente económico; consiste ciertamente, en la insatisfacción y la insuficiencia económica que padecen muchos hombres en el mundo, y el problema social presiona desde el ángulo de la cultura con la misma fuerza; porque consiste también en la insatisfacción e insuficiencia cultural que sienten muchos hermanos nuestros.

La constitución afirma claramente que "todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos, y "es menester facilitar al hombre todo lo que este necesita para vivir una vida verdaderamente humana..." Pero todo esto dentro de la comunidad y promoviendo el bien común, no en un sentido individualista.

Toda la doctrina social del Concilio se funda en la dignidad de la persona humana.

PROBLEMA SOCIAL-PROBLEMA CULTURAL

Se equivocaría quien quisiera poner el problema cultural extramuros del problema social. "El derecho de todos los hombres a la cultura —dice la constitución conciliar—, de conformidad con la dignidad de la persona, sin distinción de origen, sexo, nacionalidad, religión o situación social", va íntimamente ligado al mismo problema social. Los bienes materiales son insuficientes a la hora de valorar los derechos de la persona humana sino van complementados con los bienes de la cultura.

Pero una educación cultural íntegra, como la que el hombre necesita, obligará a darle desde un nivel de formación básica, una síntesis integradora que le permita defender y conservar los valores espirituales y morales, sin los cuales la persona humana se desdibuja y envilece.

De la misma raíz de la dignidad humana derivan los derechos del hombre a unas condiciones laborales dignas a una situación económica que le permita una vida decente y hasta agradable.

REFORMAS NECESARIAS

Para la recta y cristiana ordenación de la vida económica y social, el Concilio apunta una serie de reformas: en cuanto a la remuneración del trabajo, debe ser suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual; deben tener además los trabajadores la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el trabajo mismo; después de su jornada laboral, los trabajadores tienen derecho a un tiempo de reposo y descanso que les consienta la vida familiar, cultural, social y religiosa; en cuanto a la seguridad, se impone un ritmo de crecimiento que permita al hombre y a su familia enfrentarse al futuro sin miedo; el trabajo debe adaptarse a sus condiciones de vida; deben desarrollarse los servicios familiares y sociales; el desarrollo económico no debe ser patrimonio de unos pocos, sino que el mayor número de hombres y naciones deben tomar parte activa en su orientación, a través de la cooperación de individuos, asociaciones y poder público y, sobre todo, a través de la congestión de la empresa.

Son derechos del hombre la participación en niveles superiores a la misma empresa, la libertad de asociación, el derecho a la huelga como recurso extremo cuando se han agotado todos los me-

(continúa en la última página)

TEXTOS SELECCIONADOS

**DISCURSO
DE
PABLO VI
ANTE LA
ASAMBLEA GENERAL
DE LAS
NACIONES UNIDAS**

«En el momento de tomar la palabra ante este auditorio, único en el mundo, queremos expresar, en primer lugar, nuestra profunda gratitud al señor U Thant, vuestro secretario general, que nos ha invitado a efectuar esta visita a las Naciones Unidas con motivo del vigésimo aniversario de esta institución mundial para la paz y la colaboración entre los pueblos de toda la Tierra.

Gracias también al señor presidente de la Asamblea, señor Amintore Fanfani, que desde el día en que tomó posesión de su cargo ha tenido para Nos palabras tan amables.

Gracias a todos vosotros, aquí presentes, por vuestra benévola acogida. A cada uno de vosotros presentamos nuestro saludo cordial y deferente. Vuestra amistad nos ha invitado y nos ha admitido a esta reunión. Es como amigos como Nos nos presentamos ante vosotros.

Además de nuestro homenaje personal, Nos os traemos el del Segundo Concilio Ecuménico Vaticano, actualmente reunido en Roma y del que son eminentes representantes los cardenales que nos acompañan.

En su nombre, como en el nuestro, salud y honor a todos vosotros. Este encuentro, como muy bien sabéis, reviste un doble carácter: está impregnado a la vez de sencillez y de grandeza. De sencillez porque quien os habla es un hombre como vosotros; es vuestro hermano, incluso uno de los más pequeños entre vosotros, que representáis a

Estados soberanos, porque no está investido — si queréis considerarnos desde este punto de vista — más que por una minúscula y casi simbólica soberanía temporal: el mínimo necesario para poder ejercer libremente su misión espiritual y garantizar a quienes tratan con ella que es independiente de cualquier soberanía de este mundo. No existe ninguna potencia temporal, ninguna ambición de entrar en competencia con vosotros. De hecho no tenemos nada que pedir ni ninguna cuestión que plantear. Tan solo un deseo que formular, un permiso que solicitar: el de poderos servir en lo que es de nuestra competencia, con desinterés, humildad y amor.

Esta es la primera declaración que Nos vamos a hacer. Como veis, es tan sencilla que puede parecer insignificante a esta Asamblea, habituada a tratar cuestiones extremadamente importantes y difíciles.

Y por ello Nos os lo decimos y vosotros lo sentís todos, este momento tiene una singular grandeza, es grande para Nos y grande para vosotros.

Para Nos, en primer lugar. Vosotros sabéis muy bien quién somos. Y cualquiera que sea vuestra opinión sobre el Pontífice de Roma, conocéis nuestra misión: somos portadores de un mensaje para toda la humanidad. Y lo somos no solamente en nuestro nombre personal y en nombre de la gran familia católica, sino también en nombre de los hermanos cristianos que comparten los sentimientos que Nos expresamos aquí y especialmente de aquellos que han querido explícitamente encargarnos de ser su intérprete. Y como el mensajero que al término de un largo viaje entrega la carta que le ha sido confiada, Nos tenemos conciencia de vivir un instante privilegiado — por breve que sea — en que se cumple un deseo que llevamos en el corazón hace casi veinte siglos. Sí, acordaos. Estamos en camino desde hace mucho tiempo y traemos con nosotros una larga historia: celebramos aquí el epílogo de una laboriosa peregrinación en busca de un coloquio con el mundo entero desde el día en que se nos ordenó: «Id, llevad la buena nueva a todas las naciones.» Pero sois vosotros quienes representáis a todas las naciones.

Permitidnos que Nos os digamos que traemos un mensaje para todos vosotros. Sí, un feliz mensaje para entregar a cada uno de vosotros.

1. Nuestro mensaje quiere ser, en primer lugar, una ratificación moral y solemne de esta alta institución. Este mensaje procede de nuestra experiencia histórica. En calidad de «experto en humanidad» Nos aportamos a esta organización el sufragio de nuestros últimos predecesores, el de todo el episcopado católico y el nuestro, convencidos como estamos de que esta organización representa el camino obligado de la civilización moderna y de la paz mundial.

Al decir esto, Nos tenemos conciencia de hacer nuestra tanto la voz de los muertos como la de los vivos: de los muertos caídos en las terribles guerras del pasado, soñando en la concordia y la paz del mundo; de los vivos, que han sobrevivido a las mismas y que condenan en sus corazones a quienes intentaren renovarlas. Tam-

bién de otros vivos: las jóvenes generaciones de hoy, que avanzan confiadas, esperando con derecho una humanidad mejor.

Hacemos también nuestra la voz de los pobres, de los desheredados, de los desgraciados, de quienes aspiran a la justicia, a la dignidad de vivir, a la libertad, al bienestar y al progreso. Los pueblos se vuelven hacia las Naciones Unidas como hacia la última esperanza de la concordia y de la paz.

Nos nos atrevemos a traer aquí, con el nuestro, su tributo de honor y de esperanza. Y he aquí por qué para vosotros también es grande este momento.

2. Nos sabemos que vosotros sois plenamente conscientes de ello. Escuchad, pues, a continuación nuestro mensaje. Todo él está vuelto hacia el futuro. El edificio que habéis construido no debe jamás caer en ruinas. Debe ser perfeccionado y adaptado a las exigencias que la historia del mundo presentará. Vosotros determináis una etapa en el desarrollo de la humanidad: en lo sucesivo, al ser imposible ir hacia atrás, será necesario avanzar.

A la pluralidad de los Estados, que no pueden ignorarse los unos a los otros por más tiempo; vosotros proponéis una forma de coexistencia extremadamente sencilla y fecunda. Hela aquí: en primer lugar, reconocéis y distinguís los unos de los otros. Ciertamente, vosotros no conferís la existencia a los Estados, pero calificáis como digna de sentarse en la asamblea ordenada de los pueblos a cada una de las naciones. Vosotros concedéis un reconocimiento de alto valor moral y jurídico a cada comunidad nacional soberana y le garantizáis una honorable ciudadanía internacional. Esto ya constituye un gran servicio a la causa de la humanidad; definir y honrar a los sujetos nacionales de la comunidad mundial les vale el reconocimiento y el respeto de todos, y de donde puede derivar un sistema ordenado y estable de vida internacional. Vosotros sancionáis el gran principio de que las relaciones entre los pueblos deben regularse por la razón, por la justicia, el derecho y la negociación, y no por la fuerza, ni por la violencia, ni por la guerra, no más que por el miedo y por el engaño.

Así debe ser. Y permitidnos que os felicitemos por haber tenido la sabiduría de abrir el acceso a esta asamblea a los pueblos jóvenes, a los Estados que han accedido hace poco a la independencia y a la libertad nacionales. Su presencia aquí es la prueba de la universalidad y de la magnanimidad que inspiran los principios de esta institución.

Así debe ser. Este es nuestro elogio y nuestro deseo, y, como podéis comprobar, Nos no lo atribuimos a fuera: lo atribuimos a dentro, al genio mismo de vuestra institución.

3. Vuestro Estatuto va mucho más lejos aún y nuestro mensaje avanza con ellos. Vosotros existís y trabajáis para unir a las naciones, para asociarse a los Estados. Adoptemos la fórmula: para unir los unos con los otros vosotros sois una asociación, un puente entre los pueblos. Sois una red de relaciones entre los Estados. Casi estamos

tentados a afirmar que vuestra característica refleja de algún modo en el orden temporal lo que nuestra Iglesia católica quiere ser en el orden espiritual: Única y universal. No se puede concebir nada más elevado en el plano natural, en la construcción ideológica de la humanidad. Vuestra vocación es hacer fraternizar, no a unos pocos pueblos, sino a todos los pueblos. ¿Empresa difícil? Sin duda alguna. Pero ésta es la empresa, ésta es vuestra noble empresa. ¿Quién no ve la necesidad de llegar así progresivamente a la instauración de una autoridad mundial que esté en condiciones de actuar eficazmente en el plano jurídico y político?

Una vez más repetimos nuestro deseo: id hacia adelante. Más aún: actuad de forma que atraigáis hacia vosotros a quienes se han separado de vosotros, estudiad el modo de llamar a vuestro pacto de fraternidad, con honor y con lealtad, a quienes no lo comparten aún. Actuad de forma que aquellos que están aún fuera deseen y merezcan la confianza común y sed entonces generosos en concedérsela. Y vosotros que tenéis la oportunidad y el honor de sentaros en esta asamblea de la comunidad pacífica, escuchadnos: haced que esta confianza mutua que os une y os permite llevar a cabo grandes cosas, nunca sea defraudada o traicionada.

4. La lógica de este deseo, que puede decirse pertenece a la estructura de vuestra organización, nos lleva a completarlo con otras fórmulas. Helas aquí: que nadie, como miembro de vuestra unión, sea superior a los demás, que ninguno esté por encima del otro. Es la fórmula de la igualdad. Bien sabemos que, además, hay otros factores que considerar, amén de la simple pertenencia a vuestro organismo; pero la igualdad también forma parte de su constitución. No es que seáis iguales, sino que aquí os hacéis iguales. Y tal vez para muchos de vosotros sea éste un acto de gran virtud. Permitidme que os lo digamos. Nos, representante de una religión que opera la salvación por la humildad de su divino Fundador: es imposible ser hermano si no se es humilde, ya que es el orgullo, por muy inevitable que éste pueda parecer, el que provoca las tensiones y las luchas por el prestigio, por el predominio, por el colonialismo, por el egoísmo; es el orgullo el que rompe la fraternidad.

5. Y aquí es donde nuestro mensaje llega a su punto culminante. Primero, negativamente; es la palabra que esperáis de Nos y que Nos no podemos pronunciar sin consciencia de su gravedad y de su solemnidad. Nunca unos contra otros, jamás, jamás en lo sucesivo. ¿Es que no ha nacido para esta finalidad la Organización de las Naciones Unidas, contra la guerra y en favor de la paz? Oíd las palabras lúcidas de un gran desaparecido, John Kennedy, que proclamaba hace cuatro años: «La humanidad tendrá que poner fin a la guerra, o si no será la guerra la que ponga fin a la humanidad.» No hay necesidad de largos discursos para proclamar la finalidad suprema de vuestra institución. Basta recordar que la sangre de millones de hombres, que inauditos e innumerables sufrimientos, inútiles matanzas y espantosas ruinas, sancionan el pacto que os une en un juramento que debe cambiar la historia futura del mundo. No más guerra, no más guerra. Es la paz, la paz, la que debe guiar el destino de los pueblos y de toda la humanidad.

Gracias a vosotros, honor a vosotros, que desde hace veinte años estáis trabajando por la paz y que incluso habéis dado a esta santa causa víctimas ilustres, y gracias y honor a vosotros por los conflictos que habéis evitado y por los que habéis arreglado. Los resultados de vuestros esfuerzos en favor de la paz hasta estos últimos días merecen, aun cuando todavía no sean decisivos, que Nos nos atrevamos a hacernos intérprete del mundo entero y que en su nombre os felicitemos y demos las gracias.

Habéis cumplido, señores, y seguís cumpliendo y llevando a cabo una gran obra: enseñáis a los hombres la paz. La O. N. U. es la gran escuela donde se recibe esta educación, y aquí estamos en el aula magna de esta escuela. Todo el que se sienta aquí se hace alumno y también maestro en el arte de construir la paz. Y cuando salís de esta sala el mundo mira hacia vosotros como hacia los arquitectos, los constructores de la paz.

La paz, bien lo sabéis, no se construye tan solo mediante la política y el equilibrio de fuerzas e intereses, sino con el espíritu, las ideas, las obras de la paz. Vosotros estáis trabajando en esta gran obra. Pero todavía os encontráis en el comienzo de vuestras tareas. ¿Llegará alguna vez el mundo a cambiar la mentalidad particularista y belicosa que hasta ahora ha tejido tan gran parte de su historia? Difícil es preverlo.

Pero es fácil en cambio afirmar que es menester ponerse resueltamente en camino hacia la nueva historia, la historia pacífica, la que sea verdadera y plenamente humana, la misma que Dios prometió a los hombres de buena voluntad. Sus caminos están trazados ante vosotros: el primero es el del desarme.

Si queréis ser hermanos, dejar caer las armas de vuestras manos. No se puede amar con armas ofensivas en las manos. Las armas, sobre todo las terribles armas que la ciencia moderna os ha dado, incluso antes de causar víctimas y ruinas, engendran malos sueños, alimentan malos sentimientos, crean pesadillas, desconfianzas, resoluciones sombrías. Exigen enormes gastos, estancan los proyectos de solidaridad y de trabajo útil, falsean la psicología de los pueblos.

Sin embargo, mientras el hombre sea el ser débil, cambiante e incluso a menudo peligroso, las armas defensivas serán, desgraciadamente, necesarias. Pero a vosotros, vuestro valor y entereza os impulsan a estudiar los medios de garantizar la seguridad de la vida internacional sin recurrir a las armas: he ahí un fin digno de vuestros esfuerzos. He ahí lo que esperan los pueblos de vosotros. He ahí lo que es preciso lograr, y para ello es menester que se incremente la confianza unánime en esta institución, que crezca su autoridad y, entonces, se pueda esperar que se logre este objetivo. En ello os granjearéis el reconocimiento de los pueblos, aliviados de los abrumadores gastos de los armamentos y libres ya de la pesadilla de la guerra siempre inminente.

Nos sabemos — ¿y cómo no nos hemos de alegrar de ello? — que muchos de vosotros habéis considerado favorablemente la invitación que Nos hemos lanzado por

6

la causa de la paz, desde Bombay, a todos los Estados, en diciembre pasado: dedicar en beneficio de los países en vías de desarrollo al menos una parte de las economías que pueden hacerse mediante la reducción de los armamentos. Aquí Nos renovamos esta invitación, con la confianza que nos inspiran vuestros sentimientos de humanidad y generosidad.

6. Hablar de humanidad, de generosidad, es hacer eco a otro principio constitutivo de las Naciones Unidas, su cima positiva: aquí no se obra solo para conjugar los conflictos entre los Estados, sino también para hacer a los Estados capaces de laborar unidos en favor de los otros. Vosotros no os contentáis con facilitar la coexistencia entre las naciones: estáis dando un paso mucho mayor hacia adelante, digno de nuestro elogio y apoyo; estáis organizando la colaboración fraterna de los pueblos. Aquí se insta un sistema de solidaridad que hace que altas finalidades en el orden de la civilización reciban el apoyo unánime y ordenado de toda la familia de los pueblos para el bien de todos y cada uno. Es lo más hermoso que hay en la Organización de las Naciones Unidas y es su faceta humana más auténtica; es el ideal con que sueña la humanidad en su peregrinar a través del tiempo; es la mayor esperanza del mundo, nos atrevemos a afirmar; es el reflejo del designio de Dios — designio trascendente y lleno de amor — para el progreso de la sociedad humana en la tierra, reflejo donde vemos al mensaje evangélico de celestial hacerse terreno. Aquí, en efecto, nos parece escuchar el eco de la voz de nuestros antecesores, y en particular del Papa Juan XXIII, cuyo mensaje en «Pacem in terris» ha encontrado entre vosotros una resonancia tan honrosa y significativa.

Lo que vosotros proclamáis aquí son los derechos y los deberes fundamentales del hombre, su dignidad, su libertad y, ante todo, la libertad religiosa. Nos reconocemos que sois los intérpretes de lo que de más elevado existe en la sabiduría humana, casi diríamos: su carácter sagrado, ya que, ante todo, se trata de la vida del hombre y la vida del hombre es sagrada: nadie puede atentar contra ella. En vuestra asamblea, incluso en lo que concierne al problema de la natalidad, es donde el respeto a la vida debe encontrar su más alta profesión y su más razonable defensa. Vuestra tarea es actuar de tal suerte que el pan sea lo suficientemente abundante en la mesa de la humanidad y no el favorecer un control artificial de los nacimientos, que sería irrazonable, con vistas a disminuir el número de comensales en el banquete de la vida.

Pero no basta con alimentar a los que sufren hambre. Es menester, además, asegurar a cada hombre una vida conforme a su dignidad. Y es esto lo que vosotros tratáis de hacer. ¿No es, acaso, a nuestra manera de ver, el cumplimiento — gracias a vosotros — del anuncio profético que tan bien se aplica a vuestra institución: «Fundirán sus espadas para hacer de ellas arados y sus lanzas para hacer hoces» (Isaías, 2, 4)? ¿No utilizáis las prodigiosas energías de la tierra y los magníficos inventos de la ciencia no ya en instrumentos de muerte, sino en instrumentos de vida para la nueva era de la humanidad?

Bien sabemos Nos con cuanta intensidad y creciente eficacia trabajan la Organización de las Naciones Unidas y los organismos mundiales que de ella dependen para ayudar a los Gobiernos que lo necesitan a acelerar su progreso económico y social.

Sabemos también con cuánto ardor os dedicáis a vencer el analfabetismo y a expandir la cultura por el mundo, a proporcionar a los hombres una asistencia sanitaria apropiada y moderna, a poner al servicio del hombre los maravillosos recursos de la ciencia, de la técnica, de la organización: todo ello es magnífico y merece el elogio y el apoyo de todos, incluido el nuestro.

Nos quisiéramos también dar ejemplo, aun cuando la pequeñez de nuestros medios impide apreciar su alcance práctico y cuantitativo: Nos queremos dar a nuestras instituciones caritativas un nuevo desarrollo contra el hambre del mundo y en favor de sus principales necesidades: de esta forma, y no de otra, es como se construye la paz.

7. Una palabra más, señores, una última palabra: este edificio que vosotros construís no se cimienta en bases puramente materiales y terrenas, ya que entonces sería un edificio construido sobre la arena; sino que, ante todo, descansa en nuestras conciencias. Sí; ha llegado el momento de la «conversión», de la transformación personal, de la renovación interior. Hemos de habituarnos a pensar e imaginar al hombre de una manera nueva, y de una manera nueva también la vida en común de los humanos. Y, finalmente, de una manera nueva los caminos de la historia y los destinos del mundo, según las palabras de San Pablo: «Revestíos del hombre nuevo, creado según Dios, en la justicia y la santidad de la verdad» (Efesios, 4, 23). He aquí llegada la hora en que se impone un alto, un momento de recogimiento, de reflexión, casi de oración: volver a pensar en nuestro común origen, en nuestra historia, en nuestro destino común. Nunca como hoy día, en una época señalada por tal progreso humano, se ha hecho tan necesario el llamamiento a la conciencia moral del hombre, ya que el peligro no viene ni del progreso ni de la ciencia, que bien utilizados podrían, por el contrario, resolver muchísimos graves problemas que asaltan a la humanidad. El peligro verdadero estriba en el hombre, que dispone de instrumentos cada vez más poderosos, aptos tanto para la ruina como para las más elevadas conquistas.

En una palabra, el edificio de la civilización moderna debe construirse sobre principios espirituales, los únicos capaces no solo de sostenerlo, sino también de iluminarlo y darle vida. Y estos indispensables principios de sabiduría superior no pueden estribar — tal es nuestra convicción, ya lo sabéis — más que en la fe en Dios. ¿El Dios desconocido de que hablaba San Pablo a los atenienses en el areópago? ¿Desconocido de aquellos que, sin embargo, a no dudarlo, le buscaban y le tenían cerca de sí, cual ocurre a tantos hombres de nuestro siglo...? Para Nos, en todo caso, así como para cuantos aceptan la inefable revelación que Cristo nos hizo de El, es el Dios vivo, el Padre de todos los hombres.»

DOS IMPORTANTES CONFERENCIAS SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA

DERECHO CIVIL A LA LIBERTAD RELIGIOSA

NO SIGNIFICA INDIFERENTISMO

El Concilio admite la confesionalidad del Estado, pero sólo la menciona como situación de hecho

Por Ramón CEÑAL, S. J.

Extracto auténtico de la quinta y última conferencia del P. Ramón Ceñal S. J., en el salón Borja de la Casa Profesa de Padres Jesuitas.

Sobre "Ecumenismo y libertad religiosa" disertó el padre Ramón Ceñal, S. J., en la quinta y última de sus Conferencias sobre el Vaticano II. Su "Declaración sobre libertad religiosa" fué proyectada originariamente como un capítulo del "Decreto sobre el ecumenismo". Si ahora la "Declaración" aparece como texto independiente, no por ello deja de presentar estrecha relación con la intención ecumenista que alienta en todo el Concilio. Si el ecumenismo es ante todo actitud de reconocimiento y amor hacia los valores religiosos de los cristianos separados y de sus leales esfuerzos por la recomposición de la unidad de la Iglesia, es claro que tal actitud tiene que ser también reconocimiento del libre ejercicio de su vida religiosa y repulsa de todo procedimiento coactivo en la reconstrucción de la misma unidad católica. Pero la "Declaración" sobre la libertad religiosa rebasa el marco de la intención ecumenista. No trata solamente de declarar la libertad de religión en favor de los cristianos todos, sino que se dirige a todos los hombres, cualquiera que sea su confesión religiosa, y para todos reivindica el derecho a la libertad de la propia religión.

La declaración conciliar tiene por objeto el derecho natural a la libertad religiosa, más en concreto, como el subtítulo de la declaración lo expresa el ejercicio de ese derecho en el plano de la convivencia civil; derecho, por consiguiente, que tiene un correlato esencial, el poder civil, la ordenación jurídica del Estado. La declaración define ese derecho como libertad de coacción por parte del Estado y de su ordenación jurídica. El derecho a la libertad religiosa que proclama el Concilio es un derecho civil, y como tal

debe ser reconocido por el poder civil, y por sus leyes.

En la fundamentación de este derecho, el Vaticano II apela a la revelación y a la razón natural ilustrada por la revelación misma. Si es así, es claro también que la declaración conciliar está en perfecta armonía con la verdad revelada por Dios en el Verbo y custodiada y auténticamente interpretada por su Iglesia; está, pues, en perfecta armonía con la fe de la misma Iglesia como única verdadera de Cristo, como único camino de salvación para todos los hombres. La libertad religiosa que proclama el Concilio no puede significar indiferentismo religioso, reconocimiento de la igual validez de todas las religiones. El Concilio afirma, no puede ser de otra manera, que sólo hay una religión verdadera, la Católica, y también que ésta única religión verdadera tiene un derecho a la libertad con fundamentos que le son exclusivos. Precisamente porque solo puede haber una religión verdadera, porque es inadmisibles la igualdad de valor de verdad de múltiples religiones distintas, se da un problema acerca de la libertad religiosa y de su posible fundamento. Este no puede ser aquel indiferentismo religioso. El Concilio tampoco admite que el error pueda fundar un derecho, porque todo derecho debe responder a un bien moral. El Concilio no funda el derecho civil a la libertad religiosa en la rectitud posible del que está en el error y en la bondad moral de su dictamen, porque en ese plano del orden civil es completamente irrelevante esa bondad moral del dictamen de la conciencia. El fundamento explícitamente declarado por el Concilio es sólo éste: la dignidad de la persona humana, dignidad que postula que el hombre pueda libremente seguir lo que su conciencia le dicte en materia religiosa, y que debe ser respetada siempre, aún en aquel que voluntariamente está en el error, si con ello no se atenta a la moral natural ni

al bien y orden público. El Concilio declara, por lo mismo, los límites de ese derecho dentro de la convivencia política.

El Concilio tiene presente la situación religiosa pluralística de una gran parte del mundo actual, pero no dice de ninguna manera que este pluralismo religioso sea un ideal. Tampoco puede decirse que el Concilio defiende la libertad religiosa sobre el presupuesto de hecho de ese pluralismo, que la Iglesia no tiene más remedio que aceptar. La Iglesia no puede abdicar de su misión de atraer a la unidad de su fe a todos los hombres. Precisamente para el ejercicio de esta misión la Iglesia proclama el derecho natural a la libertad religiosa que como tal, como fundado en la dignidad de la persona humana, la vocación a la fe y la gracia no puede destruir. Ciertamente es que, dada la realidad del pluralismo religioso, el derecho civil a la libertad religiosa se impone con mayor urgencia y precisamente para que la Iglesia, guardiana y defensora de la dignidad de la persona, pueda mejor en todas partes defender su propia y sagrada libertad.

El derecho civil a la libertad religiosa proclamado por el Concilio es perfectamente compatible con el Estado confesional. El Concilio admite la confesionalidad del Estado, si bien es verdad que sólo la menciona como situación de hecho, sin definir las razones de derecho de esa misma confesionalidad.

La declaración sobre la libertad religiosa nos exhorta "a prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia". Pablo VI, en su discurso en la última sesión pública del Concilio, afirma: "Ha terminado la discusión; comienza la aplicación". Tengamos fe en que, como dice la misma declaración conciliar, "la diligente observancia de la libertad religiosa en la sociedad haga que la familia humana llegue a la sublime e indefectible libertad de la gloria de los hijos de Dios".

El Concilio ha sustituido la "tolerancia" por la libertad religiosa

España debe hacer suya la doctrina conciliar y ha de ser reconocida de modo positivo

Por Amadeo DE FUENMAYOR

Extracto auténtico de la conferencia pronunciada en el Instituto Central de Cultura Religiosa Superior por don Amadeo de Fuenmayor, profesor de la Universidad de Navarra, sobre "La tolerancia y la libertad religiosa en España".

En el aspecto jurídico-social que la doctrina contenida en la declaración conciliar sobre la libertad religiosa tiene en España, es importante señalar que en nuestro ordenamiento jurídico se encuentra vigente un régimen civil de "tolerancia religiosa", según consta en el artículo 6º del Fuero de los Españoles.

Los precedentes de este régimen hay que buscarlos en el artículo 11 de la Constitución de 1876, época en la cual no existía una doctrina pontificia sobre esta materia. Cuando en el Parlamento de la Restauración fué discutido el artículo 11, la situación del Papa Pío IX era realmente singular: todos los estados estaban contra él, había perdido su soberanía temporal, se había interrumpido bruscamente el Concilio Vaticano I, eran años de amargura para el Pontífice, al mismo tiempo que comenzaba a ponerse de relieve la adhesión de todos los católicos del mundo a la persona del Papa.

En la discusión de la Constitución de 1876, y en particular de su artículo 11 es muy importante la actitud del obispo de Salamanca, igualmente, hay que poner de relieve tanto la posición del nuncio de Su Santidad en Madrid como la del cardenal secretario de Estado. Si la Constitución de 1869 formuló tímidamente la confesionalidad junto con la tolerancia de cultos, la fórmula legal que ofrece al artículo 11 de 1876 fué, sin duda, la que zanjó la cuestión hasta 1931.

APORTACION HISTÓRICA DE ESPAÑA

Al principio, el sistema de tolerancia sancionado en la Constitución de 1876 ocasionó roces entre España y la Santa Sede. Más tarde, la fórmula legal de tolerancia religiosa contenida en esta Constitución sirvió de base a la doctrina de León XIII. Puede hablarse por tanto, de una verdadera aportación histórica de España al magisterio de la

Iglesia en esta importante cuestión.

León XIII formuló una doctrina sobre la tolerancia que con la confesionalidad católica del Estado fueron los dos grandes principios prácticos para guiar al ciudadano católico en los nuevos Estados secularizados. En la misma línea de reconocimiento de la tolerancia religiosa como exigencia de la realidad de un pluralismo religioso en los países hay que situar el importante discurso de Pío XII pronunciado en diciembre de 1953.

Ahora bien, la tolerancia reconocida en la Constitución del 76 fué fruto de una polémica interna sin negociación e incluso con discrepancia de la Santa Sede. Mientras que el artículo 6º del Fuero de los Españoles se produce en un período de calma o paz interior y obtuvo por dos veces el beneplácito de la Santa Sede, según consta en el testimonio de los metropolitanos españoles en su instrucción colectiva de 1948 y en el protocolo del concordato de 1953.

Es evidente que el Concilio no ha utilizado la doctrina sobre la tolerancia. La ha sustituido por la noción de libertad religiosa, debido a una serie de condicionamientos, considerados en la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo de nuestros días, que han cambiado las mentalidades y las estructuras hasta hacer surgir un creciente materialismo. La Iglesia, a igual que en tiempos del Papa León XIII respondió con las grandes encíclicas, responde ahora a las nuevas exigencias de los tiempos con la doctrina conciliar (cfr. núm. 11 de la Cons. "Gaudium et spes").

Puesto que se ha dado un progreso en la profundización doctrinal sobre el tema, es claro que la libertad religiosa ha de ser reconocida en el ordenamiento civil por ser un derecho natural. Así lo exige la doctrina del Vaticano II: no puede ser simplemente tolerada, pues no se tolera lo que es bueno; ha de ser reconocida de modo positivo.

Si en 1876 España contribuyó decisivamente a la formulación doctrinal de la tolerancia, hoy debe hacer suya la doctrina conciliar sobre la libertad religiosa, demostrando el dinamismo de su fé.

La evangelización y la promoción de los trabajadores

(viene de la primera página)

INFORMAR CON VERDAD JUSTICIA Y CARIDAD

La última pregunta de don Enrique Ramos se refiere a la medida en que puede colaborar la gran familia de la información española en las directrices del Concilio.

—El Concilio a vosotros, informadores, os ha dicho algo tan importante como esto: informad, informad bien, con verdad, con justicia y con caridad, la prensa, la radio y la televisión, que así colaborais eficazmente a la construcción de la ciudad terrestre y del reino de Dios. A la Archidiócesis de Madrid-Alcalá ya la estais ayudando con vuestra información. Y, acaso, en el momento oportuno tendré que invitaros a ver, para que informéis, cómo están naciendo doscientas veinticinco nuevas comunidades parroquiales en los barrios periféricos de nuestro inmenso Madrid. Desde ahora, muchas gracias.

El problema social

(viene de la página 2ª)

dios pacíficos para resolver los conflictos económico-sociales. En cuanto al derecho a la propiedad, el Concilio se pronuncia en los siguientes términos: "La propiedad, como las demás formas de dominio privado sobre los bienes exteriores, contribuye a la expresión de la persona y le proporciona ocasión de ejercer su función responsable en la sociedad y en la economía... No es incompatible con las diversas formas de propiedad pública existente".

Especial importancia tienen también la ayuda a los agricultores —problema grave—, no sólo en cuanto tal ayuda, sino también a través de la formación técnica adecuada; la promoción de los braceros y arrendatarios (incremento de las remuneraciones, mejora de condiciones laborales, etc.).